

RESOLUCIÓN DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN JAÉN, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS DE JAÉN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, (B.O.J.A. nº 36, de 21 de febrero de 2003), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial **HA RESUELTO** realizar convocatoria pública de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Convocar concurso público de méritos para cubrir el puesto de Coordinador/a de Área de Recursos Técnicos de Jaén, por el procedimiento de **Libre Designación**.

Segunda.- El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Ilmo. Sr. Delegado Territorial conforme al modelo que figura como ANEXO I de esta Resolución, debiendo adjuntar a la misma el curriculum correspondiente y solicitud de certificación de Hoja de Servicios. En caso de no presentar la solicitud en el Registro General de esta Delegación, se ruega enviar copia de la solicitud sellada al fax 953003749, dentro del plazo de presentación.

Tercera.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilmo. Sr. Delegado Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

Cuarta.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115,1 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de septiembre de 2020
 EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Antonio Sutil Montero.



C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén. Telf.: 953 003 700. Fax 953 003 806
 mail: educacion.djja.ced@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ANTONIO SUTIL MONTERO	10/09/2020 12:02:15	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eBMUXQLHBNBSU8Z44P7F7EGH5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

